

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**AMBITE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido dictaminada favorablemente la cuenta general del ejercicio económico 2023, por la Comisión correspondiente, se expone al público la misma por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La documentación que integra la misma estará a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, pudiendo igualmente ser consultada en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://ambite.sedelectronica.es>).

Ambite, a 17 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Apolonio Alcaide Bravo.

(03/9.661/24)

